

## Dirección Nacional de Aduanas

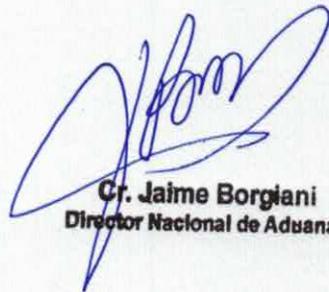
Comunicado 9/2021

---

Montevideo, 22 de diciembre de 2021

***Ref.: Habilitación de ingreso al país a través de encomiendas postales internacionales de transmisores y transceptores de radiocomunicaciones, sin requerir la previa intervención de URSEC.-***

Esta Dirección comunica que con fecha 9 de diciembre de 2021, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) dispuso a través de Resolución N° 275/2021, la habilitación de ingreso al país a través de encomiendas postales internacionales de los dispositivos que se listan en dicha Resolución (la cual se adjunta al presente) y que cumplan con las condiciones allí establecidas, sin la intervención previa de dicho organismo, con el fin de adoptar medidas y procesos más ágiles y eficientes en relación a su ingreso.



**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas